

CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 06 de Octubre de 2020. A Despacho de la señora Juez pasa la presente solicitud de aprehensión, con escrito de subsanación. Sírvase proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1584
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Jamundí, Ocho (08) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

Revisada como fue la presente solicitud de **APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN**, instaurado por **FINESA S.A.**, en contra de la señora **OLGA MILENA HURTADO OTERO**, se observa que reúne los requisitos legales de forma, en consecuencia, se procederá a la admisión de la solicitud conforme a lo reglado por el artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015 en concordancia con lo dispuesto en por la Ley 1676 de 2013. En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO:- ADMÍTASE la presente solicitud de **APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN** instaurado a través de apoderada judicial por **FINESA S.A.**, en contra de la señora **OLGA MILENA HURTADO OTERO**.

SEGUNDO:- ORDÉNASE la aprehensión del vehículo que a continuación se describe:

Clase	Automovil	Modelo	2017
Línea	Spark C/A	Placa	JIL938
Marca	Chevrolet	Motor	B12D1161540039
Color	Plata Brillante	Serie	9GAMF48D6HB027762
Servicio	Particular	Chasis	9GAMF48D6HB027762

, para tal efecto librese el correspondiente oficio a la Policía Nacional e infórmese que una vez cumplida la aprehensión deberá hacer entrega del vehículo a la apoderada del solicitante en la CALLE 2 OESTE No. 26A -12, Cali-Valle y/o en las instalaciones del siguiente parqueadero:

- Caliparking Multiser Calle 13 No. 65 y 65 A-58, Cali, Tel. 8960674

TERCERO:- Una vez sea informado por la autoridad policial la aprehensión encomendada, se pondrá en conocimiento del actor lo acontecido y una vez ejecutoriada dicha providencia dispóngase la terminación del presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,


SONIA ORTÍZ CAÍCEDO
Rad. 2020-00312-00
Estefany

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU
MUNICIPAL DE JAMUNDÍ**

En estado **No. 99** de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, **09 DE OCTUBRE DE 2020.**

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ